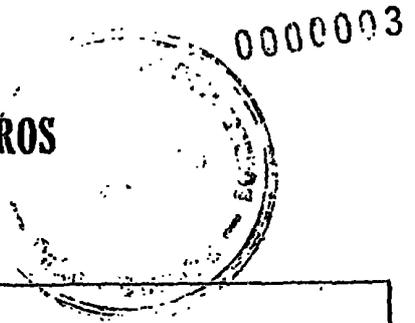




NOTARIA  
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	AUMENTO DE CAPITAL Y En la ciudad de San
8	REFORMA DE ESTATUTOS DE Francisco de <u>Quito,</u>
9	LA COMPANIA " EJECUTTRANS Capital de la República
10	S.A." del Ecuador, hoy día,
11	DE: S/.5'000.000,00 VEINTE Y DOS (22) de MAYO
12	A: S/.10'400.000,00 de mil novecientos noventa
13	AUMENTO: S/.5'400.000,00 y cinco, ante mí, DOCTOR
14	DI COPIAS **WGP** ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS,
15	NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL
16	CANTÓN QUITO, comparece el
17	señor MIGUEL ROMEO CRUZ ANDRADE, de estado civil
18	divorciado, en su calidad de Gerente General y
19	Representante Legal de la COMPANIA " EJECUTTRANS SOCIEDAD
20	ANONIMA", conforme consta del nombramiento que se
21	agrega.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
22	mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo
23	de los Colorados, ocasionalmente por esta ciudad,
24	legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de
25	conocer doy fe; bien instruido por mí el Notario en el
26	objeto y resultados de esta escritura a la que procede
27	libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que
28	me presenta para que la eleve a instrumento público, cuyo

tenor literal es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO: Sírvase

1 incorporar en el registro de escrituras públicas a su  
2 cargo una de la cual conste el aumento de capital y  
3 reforma de estatutos de la compañía "EJECUTTRANS SOCIEDAD  
4 ANONIMA.", contenida en las siguientes cláusulas.

5 PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Interviene en la celebración de  
6 esta escritura el señor Miguel Romeo Cruz Andrade en  
7 calidad de GERENTE y representante legal de la compañía  
8 "EJECUTTRANS SOCIEDAD ANONIMA"; conforme consta del  
9 nombramiento que se agrega como documento habilitante, y  
10 además debidamente autorizado por la Junta General  
11 Universal de Accionistas celebrada el día sábado veinte y  
12 nueve de abril de mil novecientos noventa y cinco, copia  
13 de cuya acta se inserta al final de esta minuta y se le  
14 considera parte integrante de la presente escritura, por  
15 lo que usted señor. Notario se dignará incorporarla junto  
16 con esta minuta en su registro de escrituras públicas,  
17 así como también en las copias del presente instrumento,  
18 que usted se servirá conferir; el compareciente es de  
19 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado,  
20 domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los  
21 Colorados, y se halla en goce de su plena capacidad legal  
22 para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

23 "EJECUTTRANS SOCIEDAD ANONIMA"; es una compañía anónima  
24 que se constituyó mediante escritura pública otorgada el  
25 tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el  
26 Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo octavo  
27 del Cantón Quito, la misma que fue aprobada por  
28



NOTARIA  
DECIMO OCTAVA

## Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

0000004

Resolución dictada por la Superintendencia de Compañías

número cero uno tres ocho tres de veinte y siete de abril  
de mil novecientos noventa y cinco. TERCERA.- AUMENTO DE

CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General

Universal resolvió por unanimidad realizar el aumento de

capital y su respectiva reforma de estatutos, via

admisión de nuevos accionistas, quienes suscribirán y

aportarán en ~~NUMERARIO~~, la cantidad de CINCO MILLONES

~~CUATROCIENTOS MIL SUCRES~~ que sumado al capital anterior

de CINCO MILLONES DE SUCRES, dará un nuevo capital de

~~DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES.~~ CUARTA.- ARTICULO

REFORMADO.- Con estos antecedentes y en vista de la

resolución adoptada con el voto unánime de todos los

accionistas de la compañía, se reforma el artículo

tercero de los estatutos, que dirá: ARTICULO TERCERO.-

CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito es de DIEZ

~~MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES (\$/10'400.000,00),~~

~~dividido en diez mil cuatrocientas acciones de mil sucres~~

~~cada una.~~ QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- Por medio

del presente instrumento el señor Miguel Cruz Andrade,

como representante legal de la compañía "EJECUTTRANS

SOCIEDAD ANONIMA", declara bajo juramento que el nuevo

incremento de capital se encuentra acreditado

correctamente, y que los libros de contabilidad y

sociales de la compañía se encuentran conforme a Derecho.

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás

cláusulas de estilo necesarias para la validez y eficacia

de esta escritura pública de aumento de capital y reforma

28

de estatutos, y protocolizar en ella todos los documentos

habilitantes antes mencionados. HASTA AQUI LA MINUTA, la

misma que queda elevada a escritura pública con todo

el valor legal y se encuentra firmada por el Doctor

~~Patricio~~ Duque Calero, Abogado con Matrícula Profesional

número dos mil ciento cincuenta y dos del Colegio de

Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente

escritura se han observado todos los preceptos legales

del caso y leída que le fue al compareciente por mí el

Notario, éste se ratifica en todas y cada una de sus

partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto,

de todo lo cual doy fe.-

MIGUEL ROMEO CRUZ ANDRADE

f) SR. MIGUEL ROMEO CRUZ ANDRADE. C.C. 170322750-2

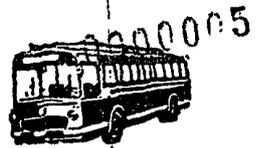
GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA "EJECUTTRANS S.A."

Firmado).- EL NOTARIO DECIMO OCTAVO, DOCTOR ENRIQUE DIAZ

BALLESTEROS.- SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

# EJECUTTRANS S.A.

TRANSP. EJECUTIVO URBANO



1ra. CIRCUNVALACION - TELEFONOS: 755-012 - 758-046  
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS



Oficio N°

Santo Domingo de los Colorados - Santo Domingo

Fecha: ..... de ..... de 1995.

Señor Contador  
MIGUEL ROMEO CRUZ ANDRADE  
Presente

Distinguido señor:

Dando cumplimiento a los estatutos de la Compañía EJECUTTRANS S.A., los mismos que han sido aprobados, debo comunicarle que por disposición de los señores accionistas se le nombra Gerente General de la Compañía y del Directorio de la misma por el período de cinco (5) años y con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y los estatutos.

Le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y mas atribuciones constantes en los estatutos.

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Fecha de Constitución: 3 de marzo de 1995.-

Fecha de Inscripción: 28 de abril de 1995.

Patente Municipal:

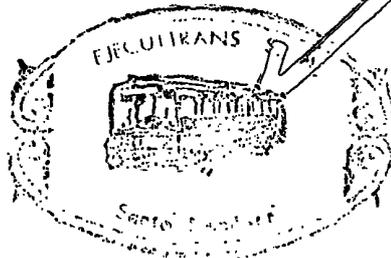
Atentamente,

Julio Manuel de Jesús Intriago  
PRESIDENTE

ACTA DE POSESION:

Acepto la designación de Gerente General de la Compañía EJECUTTRANS S.A. y del Directorio de la misma y tomo posesión del cargo por el lapso de 5 años.

Cont. Miguel Romeo Cruz Andrade



En esta fecha se inscribió el documento que antecede en el Registro de Nombramientos tomo 29. Quedó anotado en el libro Repertorio bajo el Nro. 202.- Santo Domingo de los Colorados, a 28 de abril de 1995.-

*Barba*  
Abg. Oliver Barba Y.  
Juez 1º de 1º Inst. Civil de Píschincha  
encargado del Registro Mercantil

ESPACIO

BLANCO

ESPACIO

BLANCO

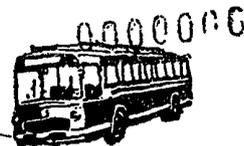
# EJECUTTRANS S.A.

TRANSP. EJECUTIVO URBANO

1ra. CIRCUNVALACION - TELEFONOS: 755-012 - 758-046

SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

«» \* \* \* \* «»



Oficio N° .....

Fecha: ..... de ..... de 1995 .....

## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EJECUTTRANS S.A.

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados a las once horas, del día 29 de abril de 1995, en el local de la compañía, ubicado en la Av. QUITO y Círculo de Continentes se reunen todos los accionistas de la compañía encontrándose de esta manera el 100% del capital social, y por lo mismo de acuerdo a lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías, la Junta General Universal se encuentra legalmente reunida y queda validamente constituida, ya que por unanimidad aceptan la celebración de esta junta.

Preside la Junta el Presidente de la compañía, y actúa como secretario el Gerente de la misma; igualmente por unanimidad se aprueba la siguiente agenda:

PRIMERO.- RESOLUCION RESPECTO DEL AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS, POR LA ADMISION DE NUEVOS ACCIONISTAS

SEGUNDO.- AUTORIZACION PARA LA SUSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Se procede con el desarrollo de la Junta, interviniendo para esto el Gerente de la compañía, quien manifiesta que: para un mejor desenvolvimiento de nuestra compañía, y para ser sujeto de crédito en toda Institución bancaria como financiera conviene a la compañía que se aumente el capital de la misma; además todos conocen que para dar mejor servicio al público en general, se debe aumentar la cantidad de unidades de nuestra empresa, todos además están muy conscientes de que las personas que desean formar parte de nuestra compañía son honorables y responsables, y que en ningún momento nos van a hacer quedar mal y mas bien servirán de sustento para el mejor desarrollo de la compañía.

Al respecto toman la palabra algunos accionistas que concuerdan con lo dicho por el señor Gerente de la compañía, y manifiestan que si se debe proceder al aumento de capital, pues la compañía debe crecer y seguir por un rumbo de progreso. Se da lectura a la lista de los nuevos aspirantes para su aprobación.

El señor Presidente procede a que se tome la votación pertinente para resolver este primer punto, dando como resultado el voto favorable de todos los accionistas, dejando constancia que también se aprueba el listado que anteriormente se dió lectura y que formará parte del acta respectiva, sin modificaciones que puedan hacerse al respecto

(se adjunta listado de los nuevos socios)

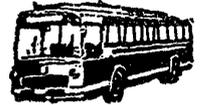
Siguiendo con la agenda respectiva, se autoriza al Gerente de la compañía, y se lo faculta para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, así como también para que se efectúe el trámite de aprobación de este acto en la Superintendencia de Compañías, hasta obtener la inscripción de el Registro Mercantil; este acto se autoriza por un aumento de capital con el ingreso de nuevos accionistas por la cantidad de S/ ~~5.400.000~~ oo/100

con lo que da un total del capital de S/ ~~10.400.000~~ oo/100

de igual manera se reformará el artículo pertinente de los estatutos. Se aprueba por unanimidad.

# EJECUTTRANS S.A.

TRANSP. EJECUTIVO URBANO



1ra. CIRCUNVALACION - TELEFONOS: 755-012 - 758-046

SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS



Oficio N° .....

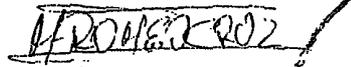
Fecha: ..... de ..... de 199.....

-2-

Para constancia de los accionistas, no habiendo otro punto que tratar es esta junta, el Presidente dispone que se agreguen al expediente de la misma todos los documentos que han sido conocidos en ella y concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es aprobada una vez que la sección ha sido reinstalada; siendo las 13 horas, el Presidente da por terminada la junta, firmando para constancia la presente acta, todos los accionistas y el secretario que certifica



PRESIDENTE  
Manuel Intriago M.



Gerente  
Miguel Cruz Andrade

Cretifico: Que es fiel copia del original que consta en el libro de actas de Juntas Generales y de Accionistas.

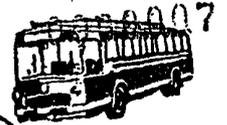
Santo Domingo de los Colorados



GERENTE - SECRETARIO  
Miguel Cruz Andrade

# EJECUTTRANS S.A.

TRANSP. EJECUTIVO URBANO



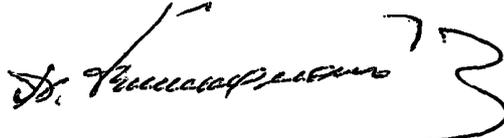
Itg. CIRCUNVALACION - TELEFONOS: 755-012 - 758-046  
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS



## CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA "EJECUTTRANS S.A."

NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL PAGADO	No. ACCIONES
- Segundo Sanmartín Carrión	200.000 ✓		200.000	200
- Franklin Castro Ortiz	200.000 ✓		200.000	200
- Manuel Pineda Torres	200.000 ✓		200.000	200
- Segundo Enríquez Lara	200.000 ✓		200.000	200
- Eduardo Vera Montalván	200.000 ✓		200.000	200
- Víctor Osorio Terán	200.000 ✓		200.000	200
- Galo Ponce Cedeño	200.000 ✓		200.000	200
- Melquisedec Tenorio Tinoco	200.000 ✓		200.000	200
- Lázaro Farrales Rosada	200.000 ✓		200.000	200
- Marco Sosa Cevallos	200.000 ✓		200.000	200
- Dimas Núñez Navarrete	200.000 ✓		200.000	200
- Carlos Aguila Narváez	200.000 ✓		200.000	200
- Saul Bozada Calderón	200.000 ✓		200.000	200
- José Maldonado Salas	200.000 ✓		200.000	200
- Miguel Cruz Andrade	400.000 ✓		400.000	400
- Norberto Quiñonez Munroy	200.000 ✓		200.000	200
- Julio Intriago Macías	400.000 ✓		400.000	400
- Lautaro Núñez Navarrete	200.000 ✓		200.000	200
- Carlos Ignacio Navarrete	200.000 ✓		200.000	200
- José Jardafalo Morales	200.000 ✓		200.000	200
- Segundo Pineda Torres	200.000 ✓		200.000	200
- Marcelo Suastnavas Bermúdez	400.000 ✓		400.000	400
- Servio Tulio Samaniego Aymar		200.000 ✓	200.000	200
- William Mancero Martínez		400.000 ✓	400.000	400
- Vinicio Pacheco Sarmiento		200.000 ✓	200.000	200
- Luis Eugenio Pacheco		200.000 ✓	200.000	200
- Edgar Tapia Rubio		200.000 ✓	200.000	200
- Luis Benalcázar Herrera		200.000 ✓	200.000	200
- Víctor Carrillo Escobar		200.000 ✓	200.000	200
- Aníbal Tenorio Piuri		200.000 ✓	200.000	200
- José Cedeño Cedeño		200.000 ✓	200.000	200
- Alberto Contreras Burgos		200.000 ✓	200.000	200
- George García Gómez		200.000 ✓	200.000	200
- Euclides Ramón Cárdenas		200.000 ✓	200.000	200
- Guillermo Guerrero		200.000 ✓	200.000	200
- Guido Ordóñez Ocampo		200.000 ✓	200.000	200
- Manuel Freijoo Villa		200.000 ✓	200.000	200
- César Forja Camacho		200.000 ✓	200.000	200
- Rodrigo Mugra Terrasas		200.000 ✓	200.000	200
- Eddy López Ubidia		200.000 ✓	200.000	200
- Marco Mesías Noboa		200.000 ✓	200.000	200
- Luis Arsenio Cruz		200.000 ✓	200.000	200
- Jorge Verdugo Flores		200.000 ✓	200.000	200
- Carlos Verdugo Dután		200.000 ✓	200.000	200
- Julio Verdugo Flores		200.000 ✓	200.000	200
- Milton Macías Delgado		200.000 ✓	200.000	200
- Carlos Múrrillo Camacho		200.000 ✓	200.000	200
- Galo Cruz Andrade		200.000 ✓	200.000	200
<b>TOTAL</b>	<b>5'000.000</b>	<b>5'400.000</b>	<b>10'400.000</b>	<b>10.400</b>

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



~~DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS~~

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



RAZON: En ésta fecha tomé nota al margen de las Escrituras Matríz de Constitución y Aumento de Capital de la Compañía "EJECUTTRANS", otorgadas ante mí, que mediante Resolución #.95.1.1.1.1810 de primero de Junio de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías, resuelven aprobar el Presente aumento de Capital y Reformas de Estatutos.- Quito a, ocho de Junio de mil novecientos noventa y cinco.-

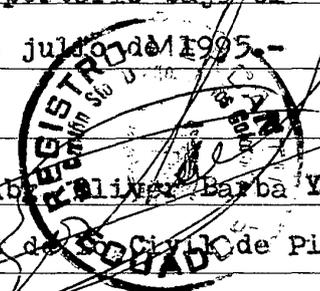


~~DR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS~~

NOTARIO DECIMO OCTAVO DE QUITO



1 ...cha y de conformidad con la Resolución Nro. 95.1.1.1.1810  
2 de la Intendencia de Compañías de Quito fechada primero de junio  
3 del actual mediante la cual aprueba el Aumento de Capital y Refor-  
4 ma de Estatutos de la compañía EJECUTERANS S.A., en el Registro  
5 de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles tomo 29 al margen de  
6 la inscripción original de la compañía mencionada tomé nota de  
7 la presente escritura, la inscribo en el mismo Registro tomo 29.  
8 Quedó archivada la segunda copia e inscrita la Resolución indica-  
9 da. Quedó anotado en el libro Repertorio bajo el Nro. 328.- Santo  
10 Domingo de los Colorados, a 8 de julio de 1995.-

11  
12   
13 Juez 18 de la Sociedad de Pichincha  
14 encargado del Registro Mercantil  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28